

ORDENANZA N° 04/2022 (CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 30/2018 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTACIONAMIENTO TARIFADO Y CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, QUE A SU VEZ MODIFICA LA ORDENANZA 25/2012, EN SU ARTÍCULO 27.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L N° 218/2022, de la Intendencia Municipal, en la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 30/2018 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTACIONAMIENTO TARIFADO Y CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, que a su vez modifica la Ordenanza N° 25/2012, en su Artículo 27.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de modificación se funda en el estudio de ordenamiento de estacionamiento dentro del microcentro de la ciudad, realizado por la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, llegando a la conclusión de recomendar la modificación de la Ordenanza N° 30/2018.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal, en su Artículo 51 inc c) expresa..., remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas.-----

Que, cobra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 24/2022.-----

Que, la Plenaria por mayoría aprobó con modificaciones el Dictamen N° 50/2022 de la Comisión Asesora de Legislación, con el voto en disidencia del Concejal Isaac Rojas.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) MODIFICAR la Ordenanza N° 30/2018 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTACIONAMIENTO TARIFADO Y CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, que a su vez modifica la Ordenanza 25/2012, en su Artículo 27, quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27: Para vehículos de gran porte:

Queda prohibida la circulación y el estacionamiento en el microcentro de 04:00 a 19:00 hs. Entre las 19:00 y las 04:00 se permitirá el ingreso para carga y descargas de mercedarias, como plan piloto por 6 (seis) meses.

ORDENANZA N° 04/2022 (CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 30/2018 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTACIONAMIENTO TARIFADO Y CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, QUE A SU VEZ MODIFICA LA ORDENANZA 25/2012, EN SU ARTÍCULO 27.-----

-2/2-

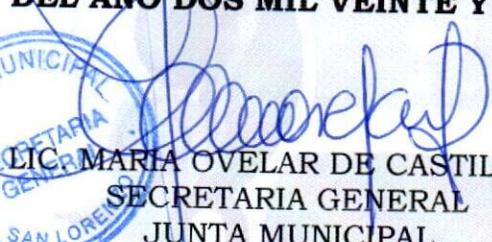
Para vehículos de mediano porte (desde 3.500 kg):

Queda prohibido el estacionamiento en el microcentro de 04:00 a 19:00 hs. Entre las 19:00 y las 04:00 se permitirá el estacionamiento para carga y descargas de mercedarias.

Se define como polígono de afectación del presente artículo, el comprendido entre las calles 14 de mayo al norte, Manuel Ortiz Guerrero al sur, Avda. del Agrónomo y Marcelina Insfrán al oeste y General Genes al este.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

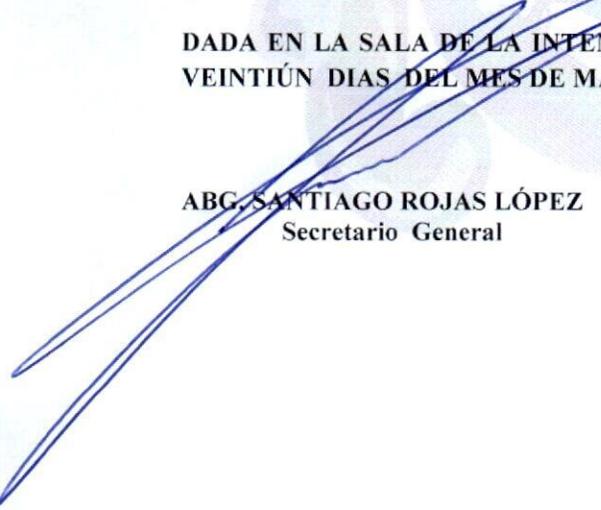
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

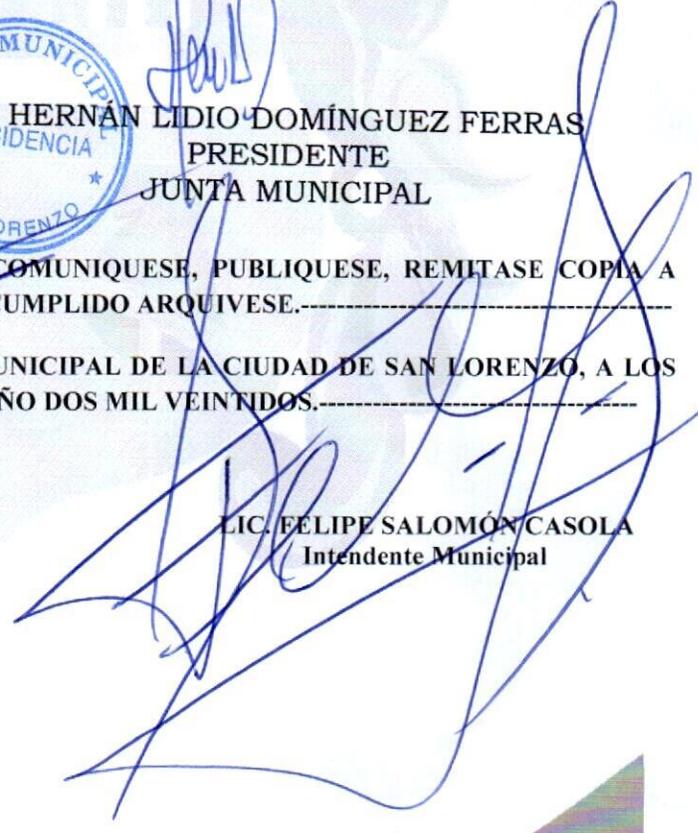

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: THE DIRECTOR, NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
432 RIVERSIDE DRIVE
GAITHERSBURG, MARYLAND 20885

FROM: DR. J. H. GOLDSTEIN
PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO
5720 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RE: NBS REFERENCE MATERIAL NO. 940
CERAMIC MATERIALS
ALUMINA
PURITY: 99.999%
MELTING POINT: 2550°C

DATE: JANUARY 15, 1970

DESCRIPTION: This material is a high purity alumina
ceramic. It is used as a reference material for
density measurements. The material is a white
powder with a melting point of 2550°C. The
purity is 99.999%.